|  |  |
| --- | --- |
| **Punto del orden del día: ADM 1** | **Documento C25/69-S** |
| **19 de mayo de 2025** |
| **Original: inglés** |
|  |  |
| Informe de la Secretaria General |
| INFORME INICIAL SOBRE EL EXAMEN DE LA PRESENCIA REGIONAL DE LA UIT |
| **Finalidad**El presente informe contiene una serie de recomendaciones encaminadas a orientar las deliberaciones del Consejo sobre el mandato relativo al examen de la presencia regional de la UIT.**Acción solicitada al Consejo**Se invita al Consejo a **examinar** el presente informe.**Vínculo(s) pertinente(s) con el Plan Estratégico**Presencia regional.**Repercusiones financieras**Asignación adicional propuesta, conforme a lo indicado en el Documento [C25/9](https://www.itu.int/md/S25-CL-C-0009/es).\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**Referencias***Resoluciones* [*25 (Rev. Dubái, 2018)*](https://www.itu.int/en/council/Documents/basic-texts/RES-025-S.pdf)*,* [*25 (Rev. Bucarest, 2022)*](https://www.itu.int/en/council/Documents/basic-texts-2023/RES-025-S.pdf)*,* [*135 (Rev. Bucarest, 2022)*](https://www.itu.int/en/council/Documents/basic-texts-2023/RES-135-S.pdf) *y* [*157 (Rev. Bucarest, 2022)*](https://www.itu.int/en/council/Documents/basic-texts-2023/RES-157-S.pdf) *de la Conferencia de Plenipotenciarios;* [*Plan de Acción de Kigali del Informe Final de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Kigali, 2022)*](https://www.itu.int/es/publications/ITU-D/Pages/publications.aspx?parent=D-TDC-WTDC-2022&media=electronic)*.* |

# 1 Introducción/antecedentes

En su 19ª reunión, celebrada del 30 de septiembre al 11 de octubre de 2024, el Grupo de Trabajo del Consejo sobre Recursos Humanos y Financieros (GTC-RHF) decidió crear un Grupo por Correspondencia en Línea (GCL) encargado de elaborar un mandato para el examen por la UIT de su presencia regional, con arreglo a la Resolución 25 (Rev. Bucarest, 2022) de la Conferencia de Plenipotenciarios, relativa al fortalecimiento de la presencia regional de la UIT. En concreto, se encargó al GCL que revisara el proyecto de mandato presentado durante la 19ª reunión y sometiese un informe final a la consideración del GTC-RHF en su 20ª reunión.

En la 20ªreunión del GTC-RHF, celebrada del 10 al 21 de febrero de 2025, se examinó el informe del GCL, el cual incluía una versión revisada del correspondiente mandato. Acto seguido, el GTC-RHF consideró y adoptó dicho mandato con miras a su examen por el Consejo en su reunión de junio de 2025 (véase el Documento [C25/50](https://www.itu.int/md/S25-CL-C-0050/es)).

Tras la adopción del mandato por el GTC-RHF, se creó un Grupo de Tareas Intersectorial encargado de velar por la aplicación de un enfoque coordinado y estratégico a efectos del examen. En este Grupo de Tareas, presidido por el Vicesecretario General, participan todos los Directores Regionales, así como diversos representantes de cada Oficina de la organización. Los objetivos de este Grupo de Tareas son los siguientes:

• redactar el proyecto de informe inicial y describir la metodología, la estructura y la duración del proceso, las vías de consulta con las partes interesadas, los procesos de toma de decisiones y los recursos necesarios, a fin de encauzar el examen;

• apoyar la ejecución del examen conforme a lo previsto en el mando, velando por su adecuación a la visión estratégica de la UIT y la Resolución 25;

• facilitar la colaboración entre sectores, oficinas regionales y departamentos clave para garantizar la exhaustividad y eficacia del examen de la presencia regional de la UIT;

• realizar un seguimiento de los avances y evaluar los resultados para formular recomendaciones fundamentadas, en aras de la eficacia y la repercusión de las actividades regionales de la UIT; y

• facilitar la presentación de informes a los órganos rectores y grupos asesores de la UIT.

Teniendo presentes los Artículos 1 y 21 de la Constitución de la UIT, el Artículo 5 del Convenio de la UIT y la Resolución 25 (Rev. Bucarest, 2022) de la Conferencia de Plenipotenciarios, este informe inicial contiene una serie de recomendaciones encaminadas a facilitar las deliberaciones del Consejo sobre el mandato en cuestión. El autor de las recomendaciones es el Grupo de Tareas Intersectorial sobre la presencia regional.

Estas recomendaciones pretenden arrojar luz sobre la metodología, la cronología, el alcance, el enfoque relativo a la participación de las partes interesadas y las necesidades en términos de recursos del examen.

El informe se estructura como sigue:

1) Metodología de examen: Descripción del marco y el enfoque aplicables al examen.

2) Estructura y duración del examen: Definición de las fases, los objetivos intermedios y los resultados del proceso de examen.

3) Consultas a las partes interesadas: Identificación de posibles foros para una participación inclusiva de las partes interesadas, a fin de garantizar un examen integral.

4) Procesos de toma de decisiones: Recomendación de procedimientos de validación y aprobación durante el proceso de examen.

5) Recursos necesarios: Identificación de los recursos necesarios para apoyar una ejecución eficaz del examen.

# 2 Metodología de examen

La metodología descrita en el mandato pretende sentar las bases de un proceso de examen riguroso y multidimensional, e incluye lo siguiente:

– Análisis de documentos: Realización de un análisis documental exhaustivo de los principales documentos de índole política, planes estratégicos, informes de auditoría y evaluaciones internas y externas de la UIT.

– Análisis de datos: Realización de un análisis exhaustivo de los datos operativos, financieros y de personal, con el objetivo de descubrir tendencias, evaluar el rendimiento de la UIT y mejorar las oportunidades disponibles.

– Consultas a las partes interesadas: Celebración de intercambios estructurados con partes interesadas internas y externas, a fin de recabar opiniones diversas sobre la eficacia de las actividades regionales y las funciones de apoyo de la sede.

– Encuestas a las partes interesadas: Realización de encuestas amplias y dirigidas a los Estados Miembros, los organismos pertinentes de las Naciones Unidas y los miembros de la UIT, con miras a evaluar el nivel de satisfacción, los retos y las expectativas.

En aras del rigor analítico y la pertinencia del examen, la secretaría recomienda además la inclusión de:

– Análisis comparativos: Para estudiar las oficinas regionales y zonales de la UIT frente a otras instituciones homólogas del sistema de las Naciones Unidas.

– Metodologías combinadas: Para garantizar que el examen tenga una base empírica, sea inclusivo y esté estratégicamente orientado a las dinámicas necesidades de la UIT, especialmente en lo que respecta a su presencia regional.

# 3 Estructura y duración del examen

El examen se prolongará 11 meses y se organizará en cuatro fases secuenciales. A continuación se detallan la secuencia y los resultados de cada fase de examen.

Fase 1: Evaluación preliminar (julio-agosto de 2025)

Resultados:

– Formación del equipo de examen y definición de los protocolos de trabajo.

– Articulación del objetivo del examen y la metodología.

– Desarrollo de herramientas adaptadas a la recopilación de datos (por ejemplo, encuestas, preguntas para entrevistas).

– Armonización de los parámetros de examen con los IFR y los objetivos estratégicos de la UIT.

Fase 2: Recopilación de datos y análisis inicial (septiembre-noviembre de 2025)

Resultados:

– Realización de entrevistas y encuestas a distintos grupos de interesados.

– Ejercicios de evaluación comparativa.

– Análisis e identificación iniciales de patrones incipientes y temas clave.

Fase 3: Análisis detallado y preparación del proyecto (diciembre de 2025-febrero de 2026)

Resultados:

– Análisis exhaustivo de los hallazgos en base a las conclusiones y el análisis inicial.

– Preparación de un proyecto de informe de examen con una serie de recomendaciones preliminares.

Fase 4: Validación y elaboración del informe (marzo-mayo de 2026)

Resultados:

– Validación del proyecto de informe de examen.

– Incorporación de las observaciones formuladas durante la fase de validación.

– Redacción de la versión final del informe de examen para su consideración por el Consejo y la Conferencia de Plenipotenciarios de 2026 (PP-26).

# 4 Consultas a las partes interesadas

La participación de las partes interesadas revestirá una importancia crucial para el éxito del examen, ya que garantizará que las opiniones y experiencias de los destinatarios directos de las actividades regionales queden plenamente reflejadas en el análisis. Un proceso de consulta riguroso obrará en favor tanto de los resultados del examen, como de su legitimidad y sostenibilidad. La inclusión de un amplio abanico de puntos de vista también contribuirá al surgimiento de nuevas perspectivas, enriquecerá la calidad de las recomendaciones y respaldará una evaluación holística.

De acuerdo con el mandato, entre los grupos de consulta principales figuran las secretarías de la UIT (Secretaría General, Oficinas y Oficinas Regionales/Zonales), los Estados Miembros, las organizaciones regionales de telecomunicaciones, los Miembros de Sector y las instituciones académicas.

Con este fin, se utilizarán herramientas y mecanismos de consulta tales como encuestas en línea, entrevistas semiestructuradas, talleres con las partes interesadas e intercambios virtuales interactivos.

En el cuadro que figura a continuación se presenta una lista inicial no exhaustiva de eventos en los que podrán participar las partes interesadas en el marco del proceso de consulta. Estos eventos brindan la oportunidad de recabar aportaciones, validar conclusiones y garantizar que el examen integre distintas perspectivas. Los participantes en las consultas a las partes interesadas serán seleccionados de forma minuciosa en función de su idoneidad y pertinencia para el estudio.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Fecha | Sector | Título  | Lugar |
| 22-23 de septiembre de 2025 | UIT-D | 20º Simposio Mundial de Indicadores de las Telecomunicaciones/TIC | Ginebra (Suiza) |
| 17-28 de noviembre de 2025 | UIT-D | Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones de 2025 | Bakú (Azerbaiyán) |
| 26-30 de enero de 2026 [por confirmar] | UIT-S | Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones | Por confirmas |
| 30 de marzo-1 de abril de 2026 | UIT-R | Grupo Asesor de Radiocomunicaciones | Ginebra (Suiza) |
| Varias | UIT-D | Reuniones de organizaciones regionales de telecomunicaciones | Varios  |

# 5 Procesos de toma de decisiones

El examen se integrará en el marco de gobernanza vigente de la UIT, a fin de garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y la implicación institucional. Ello supondrá:

– que el Grupo de Tareas Intersectorial sobre la presencia regional asumirá la supervisión a escala interna y presentará informes periódicos al Comité de Coordinación, según proceda; y

– que los progresos y resultados se comunicarán periódicamente al Consejo de la UIT y al CWG-FHR.

Con objeto de reforzar la legitimidad y garantizar la implicación de los Estados Miembros, la secretaría propone crear un **Grupo Asesor de los Estados Miembros sobre la presencia regional**. Este grupo se encargaría de:

– proporcionar orientación y supervisión estratégicas a lo largo del proceso de examen;

– formular comentarios sobre los hallazgos preliminares;

– examinar y validar las recomendaciones dimanantes del examen antes de su transmisión a los órganos rectores de la UIT.

# 6 Recursos necesarios

Para llevar a cabo un examen riguroso y bien fundamentado, se necesitan recursos financieros y humanos que permitan un ejercicio inclusivo, sólido desde un punto de vista metodológico y viable en términos prácticos. Estos recursos son esenciales para realizar un análisis con base empírica, en el que participe una amplia gama de partes interesadas. En principio, los recursos se utilizarán con fines tales como contratar un asesor a corto plazo para ayudar al Grupo de Tareas con la investigación, la administración de encuestas, la síntesis de datos y las tareas de redacción, y facilitar la celebración de consultas con las partes interesadas. Para cubrir estas necesidades en materia de recursos, se propone una asignación adicional, conforme a lo indicado en el Documento [C25/9](https://www.itu.int/md/S25-CL-C-0009/es).

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_